

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**NAVACERRADA****PERSONAL**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de 9 de noviembre de 2010, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de probación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Navacerrada, a 9 de noviembre de 2010.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/42.604/10)